

ORDENANZA N° 35 /2024

VISTO

El Decreto Provincial N° 0066/24, por medio de la cual se crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación".

CONSIDERANDO

El Decreto Provincial N° 0066/24 por medio del cual se invita a la adhesión de la Municipalidad de Alejandro Roca al presente Decreto de fecha 31 de enero de 2024;

Que el art. **10** del Decreto Provincial No 0066/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades/comunidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para la consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes.

Que el mencionado artículo dispone que los Municipios/Comunas deberán emitir una norma **de** adhesión al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial Coordinaciones Locales de Educación", ya sea mediante ordenanza/decreto o resolución respectivamente.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO N° 1: Adhiérase al Decreto Provincial N° 0066/24 que crea al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial Coordinaciones Locales de Educación", conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, comuníquese, publíquese, protocolícese y archívese.

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE
con fecha 23/07/2024.-**